

BUIN, 16 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3675 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 240, de fecha 27 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Cultura 2022**.

2.- El Memorándum N° 2731, de fecha 13 de diciembre de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **Andrea Labrín Díaz.**, para presentación de Azhar Producciones, los días 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación Andrea Labrín Díaz, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización, emitida por Azhar Producciones, por la suma total de \$12.400.000.-, Factura Exenta de I.V.A. (correspondiente a 4 funciones).
- ✚ Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Andrea Labrín Díaz.
- ✚ Certificado, emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales-Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el cual se indica que la obra literaria "Navidad Encantada" está registrada a nombre de Andrea Labrín.
- ✚ Certificado de Único Proveedor, por medio del cual Andrea Labrín Díaz., declara que es la única proveedora de Azhar Producciones, para presentación con desfile parade los días 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2022 en las actividades de navidad de la Municipalidad de Buin.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 1542 de fecha 15 de diciembre de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico Ximena Zelada Valencia.

DECRETO.

1.- Apruébese los Requerimientos para el trato directo Contratación Andrea Labrín Díaz, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor que se indica, para presentación de artista en el marco del Programa Cultura 2022:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Andrea Elizabeth Labrín Díaz		Azhar Producciones	\$12.400.000.-, Exento de I.V.A.	Factura	Lunes 19, martes 20, miércoles 21 y jueves 22 de diciembre de 2022.

3.- Cabe hacer presente que el proveedor es el único con los derechos de la presentación de Azhar Producciones, la cual cumple con los intereses

municipales para el correcto desarrollo de la actividad; legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 “*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*”. Cabe hacer presente que, el representante se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por los días 19, 20, 21 y 22 de diciembre de 2022 y no contempla ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria municipal doña **Ximena Zelada Valencia**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 “Otros”, Centro de Costo 250601.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\Desfile de Navidad_Azhar Producciones.docx